



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE

Carrera 18 N° 20-34, Tercer Piso, Edificio Guerra, Tel. N°: 2754780 Ext. 2076

Sincelejo, veintiuno (21) de abril de dos mil quince (2015)

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Radicación N° 70001-33-33-009-2014-00070-00
DEMANDANTE: CARMEN CECILIA PATERNINA MARMOLEJO
DEMANDADO: COLPENSIONES

Una vez revisado el expediente, se observa que a través de memorial presentado por el apoderado judicial de la Administradora Colombiana de Pensiones-COLPENSIONES el 16 de abril de 2015 (fl.101), el mismo solicita el aplazamiento de la audiencia inicial programada por este Despacho para el día 23 de abril de 2015, toda vez que para la referida fecha, debe atender una citación realizada por la Fiscalía en la ciudad de Santa Marta que inicialmente estaba fijada para el día 15 de abril del presente año, a la cual no pudo asistir siendo reprogramada para el 23 de abril, así mismo, aporta copia simple del Acta donde se fijó fecha para el 15 de abril, siendo suministrada por vía telefónica la nueva fecha para la diligencia, por lo que manifiesta que aportará con posterioridad la certificación de asistencia a la mencionada diligencia.

Atendiendo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el numeral 3º del art. 180 del CPACA, se aceptara la referida solicitud de aplazamiento y se fijara nueva fecha para la realización de la audiencia inicial de que trata el art. 180 del CPACA,

Por lo que se, **DISPONE:**

PRIMERO: Fíjese nueva fecha y convóquese a las partes para llevar a cabo la Audiencia Inicial establecida en el Art. 180 del CPACA, para el día siete (7) de mayo de 2015 a las 10:30 a.m.

SEGUNDO: Cítese por el medio más expedito a las partes de este proceso, para que se sirvan comparecer a dicha diligencia en la fecha prevista en el numeral anterior, con la advertencia de que pese a su inasistencia la audiencia se realizará y que habrá lugar a la imposición de la sanción que consagra la parte final del numeral 3 de la norma ibídem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA
Jueza

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO SINCELEJO-SUCRE Por anotación en ESTADO No _____,notifico a las partes de la providencia anterior, hoy _____ de _____ de 2015, a las 8:00 a.m. LA SECRETARIA
